



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

E S T A T A L
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Convocatoria Pública Estatal Número 4.
SECRETARIA DE HACIENDA
Plan Anual Anual de Trabajo del Consejo Nacional
de Armonización Contable para 2012
F E D E R A L
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, Distrito 28
Emplazamiento para "Playa Costa del Sol", Sociedad de Responsabilidad
Limitada de Capital Variable ó "Playa Costa del Sol" Sociedad de Capital
Variable y "PRBRL" Sociedad de Responsabilidad Limitada.



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLAN Anual de trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2012.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION
CONTABLE PARA 2012

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2012		
	Febrero	Julio	Noviembre
<p>➤ Sesionar, cuando menos, tres veces en el año a efecto de cumplir con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Primera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Discusión y votación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2012. 2. Presentación de la metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012. <p>Segunda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Discusión y votación de los Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo custodia de los entes públicos que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. 2. Discusión y votación de los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas. 3. Discusión y votación de Parámetros de estimación de vida útil. <p>Tercera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Discusión y votación de los Lineamientos para la generación de información automática para cumplir requerimientos del sistema de cuentas nacionales y atender otros requerimientos de organismos internacionales de los que México es miembro. 2. Discusión y votación de los Lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. 3. Discusión y votación de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico. 4. Discusión y votación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC. 			

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diez minutos del día uno de marzo del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las reglas 11, fracción IV, y 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consistente en 1 foja útil denominado **Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2012**, corresponde con el texto aprobado por dicho Consejo, mismo que estuvo a la vista de los integrantes del Consejo Nacional de Armonización Contable, en su primera reunión celebrada en Segunda Convocatoria el pasado 29 de febrero del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **José Alfonso Medina y Medina**.-
Rúbrica.

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO VEINTIOCHO

EXPEDIENTE : 332/2011

POBLADO : "DISTRITO DE COLONIZACION ALTAR Y CABORCA"

MUNICIPIO : CABORCA

ESTADO : SONORA

"PLAYA COSTA DEL SOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE o "PLAYA COSTA DEL SOL" SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE y "PRBRL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DOMICILIOS IGNORADOS.-

Dentro de los autos del expediente citado al rubro, formado con motivo de la demanda interpuesta por **ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ y otros**, en contra de **ustedes y otros**, por la nulidad de contrato 3720 de doce de noviembre de mil novecientos setenta, sobre una superficie de **268-98-53** hectáreas localizadas en Caborca, Sonora, y otras prestaciones, en siete de junio de dos mil doce, se dispuso su llamado por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, en las oficinas de este Tribunal sito en **calle Revolución número 18 entre San Luis Potosí y Zacatecas, Centro**, en Hermosillo, Sonora; en la que se ofrecerán y en su caso desahogarán pruebas. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad donde tiene sede este Tribunal, con apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones les serán practicadas en los estrados de este Tribunal atento al artículo 173 de la Ley Agraria. Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se ubican los bienes en conflicto; en la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados del Tribunal; y la última publicación en cada medio de comunicación deberá ser a más tardar el día **diecisiete de agosto de dos mil doce**.

Hermosillo, Sonora, a 8 de junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

